

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

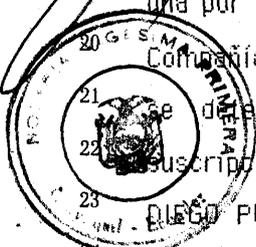
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000000702

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"METROCENTRO S. A."-----
(Cuantia: S/. 499'500.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, ante
3 mi Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
4 comparece el señor DIEGO PUENTE MORLA, casado, Ingeniero; en su calidad de
5 Gerente General de la Compañía METROCENTRO S. A.; también comparecen a la
6 celebración de la presente escritura las señoras: MARIA ELENA ANTON DE
7 HANZE, casada, Ejecutiva; PRISCILLA BARAKAT DE SALEM, casada, Ejecutiva;
8 LAURA VILLAFUERTE DE LEBED, casada, Ejecutiva; MONICA VELEZ DE LEBED,
9 casada, Ejecutiva. Los comparecientes ecuatorianos mayores de edad,
10 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
11 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a
12 la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR
14 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
15 una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la
16 Compañía METROCENTRO S. A., al tenor de las cláusulas que a continuación
17 se determinan: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la
18 suscripción y otorgamiento de esta Escritura Pública por una parte, el señor
19 DIEGO PUENTE MORLA en su calidad de Gerente General de la Compañía
20 METROCENTRO S. A.; y, por otra parte también comparecen las señoras:
21 MARIA ELENA ANTON DE HANZE; PRISCILLA BARAKAT DE SALEM; LAURA
22 VILLAFUERTE DE LEBED; MONICA VELEZ DE LEBED; por los derechos que
23 representan de la sociedad conyugal formada con los señores: DOCTOR JOSE
24 HANZE SALEM; INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE; FERNANDO LEBED
25
26
27
28



1 SIGALL; DAVID LEBED VILLAFUERTE; respectivamente.- CLAUSULA SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES.- Según Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo
3 Séptimo de este Cantón Abogada Katia Murrieta de Ayala, el doce de Marzo
4 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el
5 veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó
6 la Compañía METROCENTRO S. A.- La Junta General Extraordinaria de
7 accionistas de METROCENTRO S. A. en sesión celebrada el veinticuatro de
8 Septiembre de mil novecientos noventa, resolvió aumentar el capital de la
9 Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,
10 mediante la emisión de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como
12 consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo segundo de los
13 Estatutos y se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue y
14 autorice la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos
15 en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura
16 Pública como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.-
17 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
18 compareciente Ingeniero DIEGO PUENTE MORLA, por los derechos que
19 representa en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: Uno) Que el
20 capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad
21 de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
22 mediante la emisión de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
24 de manera que el nuevo capital social de la misma es de QUINIENTOS
25 MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias
26 y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; Dos) Que las
27 CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS nuevas acciones
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METROCENTRO S. A. CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa, siendo las diecinueve horas, en el local social de la compañía METROCENTRO S. A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza No. 733, entre las de Boyacá y Francisco García Avilés, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: Fernando Lebed Sigall, propietario de cincuenta acciones; y, en representación en calidad de Presidente de las compañías: BUKIN S. A., propietaria de ciento treinta y cinco acciones; SOCIEDAD AGRICOLA ECUATORIANA C. LTDA., propietaria de veinticinco acciones; PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., propietaria de veinticinco acciones; Doctor Jose Hanze Salem, propietario de cuatro acciones; señor José Juez Arboleda, propietario de tres acciones; Doctor Miguel Lebed Svigilsky, propietario de cuarenta acciones; Ingeniero Santiago Salem Kronfle, propietario de treinta acciones; Ingeniero Carlos San Andrés, en representación de la Compañía INCOMYENSA INMOBILIARIA COMPRA VENTA S. A., propietaria de diez acciones, en su calidad de Presidente; señorita Jacqueline Torres Beltran, en representación de la Compañía IMPORTODO S.A., propietaria de ciento cincuenta acciones, en su calidad de Presidente; Economista Agustín Febres Cordero Rosales, en representación de la Compañía FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A., propietaria de diez acciones, en su calidad de Vicepresidente; David Lebed Villafuerte, propietario de quince acciones; Roberto Kronfle Abbud, propietario de tres acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y a cada una de ellas corresponde un voto por estar íntegramente pagadas. Con la copia auténtica de los nombramientos los señores: Fernando Lebed Sigall acredita su calidad de Representante Legal de las compañías BUKIN S. A. SOCIEDAD AGRICOLA ECUATORIANA C. LTDA. y PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA. Ingeniero Carlos San Andrés de la Compañía INCOMYENSA INMOBILIARIA COMPRA VENTA S. A.; Jacqueline Torres Beltran, de la compañía IMPORTODO S. A.; Economista Agustín Febres Cordero, de la



Handwritten signature or initials.

Compañía FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A. Preside a sesión el Doctor Raul Lebed Sigall y como Secretario el señor Ingeniero Diego Puentes Morla, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de QUINIENTOS MIL sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: Dejar sin efecto la resolución número cuatro aprobada, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día Miércoles 21 de Diciembre de 1.988. SEGUNDO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales se decidió por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Dejar sin efecto la resolución número cuatro aprobada, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día Miércoles 21 de Diciembre de 1.988. RESOLUCION DOS.- Aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos mil sucres, mediante la emisión de cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de quinientos millones de sucres. Que el aumento de capital se lo pague por Compensación de Crédito mediante la capitalización de cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos mil sucres. Las cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se suscriben de la siguiente forma: FERNANDO LEBED SIGALL, cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta acciones; BUKIN S. A., ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco acciones; SOCIEDAD AGRICOLA ECUATORIANA C. LTDA., veinticuatro mil novecientos setenta y

cinco acciones; PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., veinticuatro mil novecientos setenta y cinco; DOCTOR JOSE HANZE SALEM, tres mil novecientas noventa y seis acciones; señor JOSE JUEZ ARBOLEDA, dos mil novecientas noventa y siete acciones; DOCTOR MIGUEL LEBED SVIGILSKY, treinta y nueve mil novecientos sesenta acciones; INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE, veintinueve mil novecientas setenta acciones; Compañía INCOMVENSA INMOBILIARIA COMPRA VENTA S. A.; nueve mil novecientas noventa acciones; Compañía IMPORTODO S.A., ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta acciones; FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A., nueve mil novecientas noventa acciones; DAVID LEBED VILLAFUERTE, catorce mil novecientas ochenta y cinco acciones; ROBERTO KRONFLE ABBUD, dos mil novecientas noventa y siete acciones. Los socios acuerdan negociar las fracciones entre sí. Así mismo deciden que como consecuencia del aumento de Capital se debe Reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal forma que el texto de dicho artículo en el futuro será el siguiente: ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del UNO al QUINIENTOS MIL, inclusive. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General, la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos; la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. **RESOLUCION TRES:** Autorizar al Gerente General de la Compañía a fin de que pueda realizar todas las gestiones que se deben de cumplir de acuerdo con la Ley, para perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la resolución doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia



de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representa cada accionista. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Termina la sesión a las veinte horas cincuenta minutos. f.-DOCTOR RAUL LEBED SIGALL, Presidente. f.-INGENIERO DIEGO PUENTE MORLA, Gerente-General-Secretario de la Junta. f.-ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE. f.-DR. MIGUEL LEBED SIGALL. f.-FERNANDO LEBED SIGALL, por sus propios derechos y por los que representa de las compañías: Compañías BUKIN S. A, PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA, SOCIEDAD AGRICOLA ECUATORIANA C. LTDA. f.-DOCTOR JOSE HANZE SALEM. f.-INGENIERO CARLOS SAN ANDRES, por los derechos que representa de la Compañía INCOMVENSA INMOBILIARIA COMPRA-VENTA S. A. f.-SEÑOR JOSE JUEZ ARBOLEDA. f.-JAQUELINE TORRES BELTRAN, por los derechos que representa de la Compañía IMPORTODO S. A. f.-ECO. AGUSTIN FEBRES CORDERO, por los derechos que representa de la Compañía FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A. f.-ROBERTO KRONFLE ABBUD. f.-DAVID LEBED VILLAFUERTE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA:



DIEGO PUENTE MORLA

Gerente General

00000005

Guayaquil, Febrero 28 de 1.987 ✓

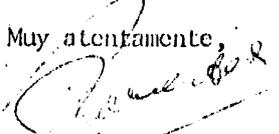
Señor
Diego Puente Morla ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "METROCENTRO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

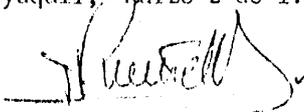
El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta de Ayala, el 12 de Marzo de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Abril de 1.984.

Muy atentamente,

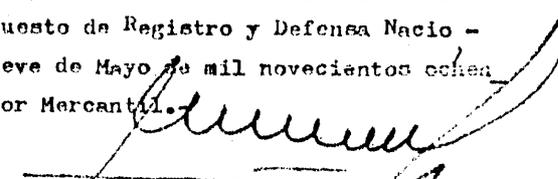

Dr. Raúl Lebed Sigall
Presidente

ENCARGADO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "METROCENTRO S.A." SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Marzo 2 de 1.987 ✓


Diego Puente Morla ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 18.498, número 3.890 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.048 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía METROCENTRO S.
3 A., de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos no
4 venta.Tres) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el
5 artículo segundo del estatuto Social de la compañía, en la forma
6 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de Septiembre
8 de mil novecientos noventa. Se deja constancia de que todos los
9 accionistas actuales de la compañía METROCENTRO S. A., son de
10 nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: Comparecen a la
11 celebración de la presente escritura las señoras: MARIA ELENA ANTON DE
12 HANZE; PRISCILLA BARAKAT DE SALEM; LAURA VILLAFUERTE DE LEBED;
13 MONICA VELEZ DE LEBED; por los derechos que representan de la sociedad
14 conyugal formada con los señores: DOCTOR JOSE HANZE SALEM; INGENIERO
15 SANTIAGO SALEM KRONFLE; FERNANDO LEBED SIGALL; DAVID LEBED
16 VILLAFUERTE, respectivamente; para dar su consentimiento expreso en la
17 suscripción y pago de las acciones que hacen sus cónyuges en el presente
18 Aumento de Capital. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
19 de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.
20 f) Illegible.- DOCTOR JUAN CARLOS FAIDUTTI ESTRADA. Reg.No.cero
21 cuarenta.Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a
22 Escritura Pública para que surta los efectos legales
23 correspondientes.- Se agrega a esta Escritura, Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento del representante legal
25 de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta
26 escritura pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
27 mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
28 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de



1 acto, conmigo el Notario. Doy fe. 

2
3 
4 ING. DIEGO PUENTE MORLA

5 Ced.U.No. 0903668879

6 Certif.de Vot.No. 256-229

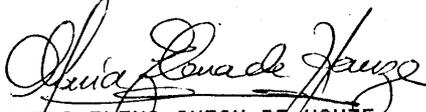
7 METROCENTRO S. A.

8 R.U.C. No. Ced.U.No. 0990690537001

9
10 
11 PRISCILLA BARAKAT DE SALEM

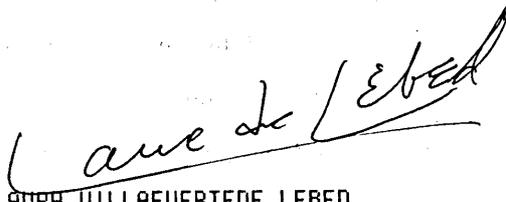
12 Ced.U.No. 0904315801

13 Certif.de Vot.No. 315-271


MARIA ELENA ANTON DE HANZE

Ced.U.No. 0902185115

Certif.de Vot.No. 215=129

14
15
16 
17 LAURA VILLAFUERTE DE LEBED

Ced.U.No. 690378128-4

Certif.de Vot.No. 341-067

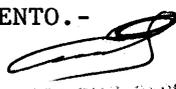
18 
19 MONICA VELEZ DE LEBED

20 Ced.U.No. 0901541904

21 Certif.de Vot.No. 333-004


MARCOS DEL CASQUETE

22
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE
24 SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

25 
26 MARCOS DEL CASQUETE
27 Notario Vigésimo Primero
28 Cantón Guaragala



00000007

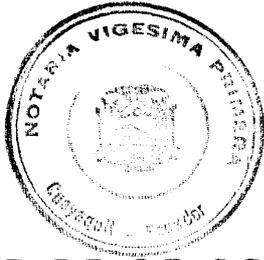
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la
2 resolución No. 90-2-1-1-0003844, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 1.990. Se tomó nota de la
4 Aprobación al margen de la Matriz de la escritura Pública de Aumento de
5 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "METROCENTRO S. A.",
6 otorgada ante mí, el 25 de Octubre de 1.990.- Guayaquil, dos de Enero de
7 mil novecientos noventa y uno.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

8
9
10
11
12
13 **C E R T I F I C O:** Que al margen de la matriz de la
14 escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION
15 DE LA COMPAÑIA ANONIMA "METROCENTRO S. A.", celebrada en
16 la Notaría a mi cargo, el doce de marzo de mil novecientos
17 ochenta y cuatro, tomé nota de la Resolución Número
18 NOVENTA - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO TRES OCHO
19 CUATRO CUATRO, de fecha veintiocho de diciembre de mil
20 novecientos noventa, mediante la cual el señor Doctor Juan
21 Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil,
22 aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil,
23 cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.



Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

24
25
26
27
28
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
lo ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-0003844, dictada por el
Intendente de Compañías, el veintiocho de Diciembre de mil nove -

1 cientos noventa, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene
2 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de M E T R O C E N -
3 T R O S. A., de fojas 242 a 251, Número 32 del Registro Mercantil,
4 Rubro de Industriales y anotada bajo el número 199 del Repertorio.-Gua
5 yaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador
6 Mercantil.-

7 
8 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri
11 tura a foja 8.506 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil
12 novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-
13 Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registr
14 dor Mercantil.-

15 
16 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia su
19 téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De -
20 creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto -
21 de 1.975, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agoe -
22 to de 1.975.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i u
23 no.- El Registrador Mercantil.-

24 
25 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

